

C. Lic. Luis Felipe Puente Espinosa.

Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, ROFOPREDEN, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2010, respetuosamente someto a consideración de los órganos decisorios del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, FOPREDEN, la presente solicitud de acceso a sus recursos, con el fin de cofinanciar la ejecución del Proyecto Preventivo denominado **"Sistema de Multi Alerta y Comunicación Masiva de Chiapas"**, tipo inversión; y respecto del cual la Instancia Técnica Federal, el Centro Nacional de Prevención de Desastres, emitió una opinión favorable donde se confirma la presencia del (los) riesgo(s) del (los) fenómeno(s), según dispone la fracción II del artículo 23 de las ROFOPREDEN.

Al respecto, se establece lo siguiente:

Chiapas es la octava entidad federativa de México con mayor extensión territorial; con una superficie de 74,415 km², se sitúa entre los paralelos 14° 32' y 17° 59' de latitud norte y los meridianos 90° 22' y 94° 14' de longitud oeste. Por su situación geográfica, presenta un clima modificado por variaciones altimétricas, que abarcan desde el trópico con temperaturas promedio superiores a 23° C y sin grandes oscilaciones térmicas, hasta la alta montaña.

En cuanto al régimen de precipitaciones pluviales, contamos con una marcada estación seca de noviembre a mayo, seguida de una extensa humedad de junio a octubre; sin embargo, existen lugares donde llueve todo el año, como es el caso de las Montañas del Norte y las faldas del Tacaná, en donde se registra una pluviosidad más elevada, de más de 4,000 mm anuales.

En ese sentido, el Estado de Chiapas se encuentra geográficamente expuesto a la presencia de diversos fenómenos tanto geológicos como hidrometeorológicos, lo que ha provocado efectos negativos en su población, en su infraestructura y el medio ambiente. La recurrente presencia de estos fenómenos, los efectos del cambio climático, la vulnerabilidad construida históricamente, la degradación ambiental, entre otros factores, hacen de Chiapas una Entidad con un alto índice de riesgo.

Al respecto, coadyuvar a la generación de un Sistema de Multi Alerta y Comunicación Masiva en el Estado, que cuente con una red de sensores para prevenir a la población en caso de una emergencia, y que pueda estar intercomunicado con los Municipios de mayor vulnerabilidad, representará que las Unidades de Protección Civil y los Comités de Prevención y Participación Ciudadana, puedan estar informados de manera inmediata, a efecto de tomar acciones inmediatas ante un fenómeno perturbador.

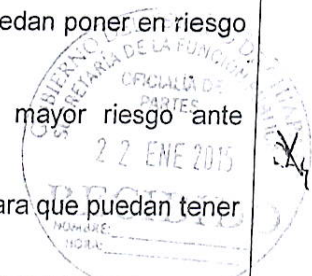
Así, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 22 de las ROFOPREDEN, el (los) Objetivo (s) del Proyecto Preventivo son:

Prevenir a la población de manera oportuna, ante un eminente riesgo producido por fenómenos naturales tales como inundaciones, huracanes, ciclones, deslaves, sismos y/o afectaciones causadas por el ser humano que pueda originar un desastre.

Desarrollar la cultura de la prevención ante cualquier fenómeno perturbador que puedan poner en riesgo a la población.

Salvaguardar vidas en municipios y poblaciones que puedan representar un mayor riesgo ante fenómenos naturales.

Intercomunicar a las oficinas de Protección civil de los municipios más vulnerables para que puedan tener una mejor reacción ante eventos o fenómenos naturales.





Hacer uso de la tecnología de punta para desarrollar un equipo de Protección Civil mejor preparado para actuar ante emergencias.

Incentivar a la población para desarrollar una cultura de prevención ante cualquier fenómeno perturbador.

Minimizar los efectos que pueda causar un fenómeno perturbador, previendo la movilización de la población en caso de riesgo, evitando así que la población resulte herida o evitar el mayor número de muertes.

Estar mejor preparados y contar con un alertamiento oportuno que monitoree de manera permanente el comportamiento del subsuelo para alertar a la población en caso de que se origine un temblor con capacidad de riesgo.

Contar con microzonificaciones para establecer las zonas seguras para reunión de la población en caso de riesgo.

Reforzar y complementar el SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCION CIVIL ya existente en el Estado.

Reforzar los planes de capacitación y socialización respondiendo a las necesidades particulares de cada municipio y en base a los fenómenos naturales detectados conforme a la información proporcionada en el Atlas de Riesgo Regional que afectan de manera a estas regiones, con el objetivo de lograr un mejor resultado y conformar una integración total de la red a la población y salvaguardar vidas.

- II. Se propone respecto de ese Proyecto Preventivo, basado en la fracción VII del artículo 22 de las ROFOPREDEN y los valores establecidos en el Anexo 5, la siguiente Fórmula de Coparticipación:

	Cantidad	Letra
FOPREDEN	\$23'994,867.75	(Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos 75 /100 M.N.)
Coparticipación	\$7'305,507.61	(Siete Millones Trescientos Cinco Mil Quinientos Siete Pesos 61/100 M.N.)
Costo Integral	\$31'300,375.36	(Treinta y Un Millones Trescientos Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 36/100 M.N.)

- III. La Instancia Ejecutora del Proyecto Preventivo es la Secretaria de Protección Civil del Estado de Chiapas.

- IV. El servidor público designado para dar seguimiento a esta solicitud, así como para suscribir y solventar cualquier requerimiento ante la Coordinación Nacional de Protección Civil y/o los órganos colegiados del FOPREDEN será el C. Lic. Luis Manuel García Moreno, con cargo de Secretario de Protección Civil y Director General para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, con dirección en Carretera a Emiliano Zapata Km. 1.9. Aeropuerto Francisco Sarabia. Hangares de Gobierno del Estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono (s) 961 6155178 y correo electrónico pcivilchiapas@chiapas.gob.mx

En ese orden de ideas, y en cumplimiento a lo establecido en las ROFOPREDEN, el Gobierno del Estado de Chiapas a mi cargo, manifiesta:

- El compromiso de observar lo dispuesto en las Reglas y sus Anexos.
- Que se cubrirá cuando así corresponda la coparticipación respectiva, y de acuerdo con la fórmula ya descrita.

X/



- El compromiso y consentimiento de llevar a cabo el Proyecto Preventivo propuesto, incluyendo la realización de todas aquellas acciones necesarias para, en su caso, asegurar y mantener las obras, inversiones, bienes y demás infraestructura.
- Que para los ejercicios fiscales 2010 a 2014, se presupuestó y erogó la cantidad de \$989'575,187.03 para la realización de diversas acciones preventivas.
- El compromiso para que, a través de esa Coordinación Nacional de Protección Civil, se comparta con los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, los resultados del Proyecto Preventivo propuesto y así como toda la información generada.
- Que el Proyecto Preventivo "**Sistema de Multi Alerta y Comunicación Masiva de Chiapas.**", será publicado y difundido, en cumplimiento a la fracción X del artículo 22 de las ROFOPREDEN, desde el día 02 de Enero del 2016, (a partir de la autorización del proyecto) pudiendo ser consultado en la dirección electrónica <http://www.proteccioncivil.chiapas.gob.mx>. Igualmente, concluido ese Proyecto, se publicarán los resultados, conclusiones, estudios o cualquier otro producto que se derive de su ejecución.
- Que las acciones preventivas que se proponen están vinculadas con el Atlas Estatal de Peligros y/o Riesgos elaborado el año 2005.
- Se manifiesta expresamente que se evitarán las duplicidades con otros programas y fuentes de financiamiento, tal y como lo establece la fracción II del artículo 58 de la Ley General de Protección Civil.

En apoyo a todo lo anterior, se adjunta al presente lo siguiente:

1. Formató 1 "Ficha Técnica" Anexo 2. *Previsto en el artículo 22 de las ROFOPREDEN.
2. Copia del dictamen de la Instancia Técnica Federal.
3. El Formato "Coparticipaciones" y la justificación de la fórmula de coparticipación propuesta.
4. Comprobantes de los recursos que se han presupuestado/erogado para la realización de acciones preventivas.
5. El Atlas Estatal de Peligros y/o Riesgos elaborado en el año 2005. Se anexa dvd's.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Lic. Manuel Velasco Coello.
Gobernador del Estado de Chiapas.

C.c.p. Lic. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar.- Secretario General de Gobierno.- Para su Conocimiento.-Ciudad.
C.P.y M.I. Jorge Manuel Pulido López.-Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.-Mismo Fin.-Ciudad.
C.P. Miguel Agustín López Camacho.-Secretario de la Función Pública.-Mismo Fin.-Ciudad.
Lic. Luis Manuel García Moreno.-Secretario de Protección Civil y Director General para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.- Mismo fin.-Ciudad.
Lic. José María Tapia Franco.-Director General para la Gestión de Riesgos de la SEGOB.-Mismo fin.-México, D.F.
Archivo/Minutario.